



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-06-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-06-2021, transcurrió durante los días 17, 18 y 21 de junio del presente año. Inhábiles los días 19 y 20 de junio de 2021. En firme.

Conforme a lo dispuesto en dicha providencia, de la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticuatro (24) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que el apoderado judicial de Carlos Arturo Serna Uribe, allegó escrito.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario